INFORME No. 2 DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SH-MIC-003-2024

OBJETO: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO Y LA GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS, A TRAVÉS DE UN ENCUENTRO DE LA CONSULTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que mediante Resolución Nº 173 del veinticinco (25) de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SH-MIC-003-2024**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **SH-MIC-003-2024**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 19 de noviembre de 2024.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 22 de noviembre de 2024 a las 5:00:00 PM, en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SH-MIC-003-2024 LOGISTICA EMPRESARIAL C&A SAS	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	Oferta en evaluación	22/11/2024 4:18 PM	109.970.000 COP
PROPUESTA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BODEGA GRUPO IAC	GRUPO EMPRESARIAL IAC SAS	Oferta en evaluación	22/11/2024 11:51 AM	76.989.000 COP
INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA SAS	INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S	Oferta en evaluación	22/11/2024 11:40 AM	88.009.900 COP

CORRECCIÓN ARITMÉTICA PROPUESTAS ECONÓMICAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO
1	GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S	$110.000.000	$ 76.989.000	$ 76.989.000	N/A
2	INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S		$ 88.009.900	$ 88.009.900	N/A
3	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A SAS.		$ 109.970.000	$ 109.970.000	N/A

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE MENOR PRECIO

1	GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S	$ 76.989.000	PRIMERO
2	INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.A.S	$ 88.009.900	SEGUNDO
3	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A SAS.	$ 109.970.000	TERCERO

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la propuesta de menor valor presentada, la cual fue:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S	OSCAR CARRASCAL SANCHEZ.	$ 76.989.000

El día 25 de noviembre de 2024 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes al proponente que presentó la oferta de menor valor dentro del proceso de selección, que en este caso fue **GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S,** en el cual se requirió al proponente a subsanar lo señalado en los requisitos habilitantes y en la oferta económica.

REQUISITOS HABILITANTES
1. **CERTIFICADO REDAM.** El proponente no aportó certificado REDAM del representante legal **SUBSANAR**

CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTO
No aporta certificado de calidad de producto suscrito por el proponente como lo indica la invitación publica en el Ítem 5.3 **SUBSANAR**

PROPUESTA ECONOMICA
ACLARAR

Que el día 26 de noviembre de 2024 fue el termino para subsanar lo anteriormente expuesto, revisada la plataforma SECOP II no se evidencia subsanaciones ni observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes; por tal razón, esta es rechazada teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO, literal E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección (REGLAS DE SUBSANABILIDAD).

De conformidad con lo anterior, procede este comité a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del segundo proponente con menor valor, que en este caso es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S	HERNAN ESTEBAN SERPA QUIÑONEZ	$ 88.009.900

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

		CUMPLE		
DOCUMENTO HABILITANTE	**APORTA**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica, Se debe Diligenciar anexo 1.	**SI**	**X**		Aportó Carta de presentación de la Propuesta, aportó pacto de transparencia firmado por el proponente y presentó diligenciado el anexo 1 que se describe en la invitación. **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuando el proponente es persona jurídica	**SI**	**X**		Aporta certificado de existencia de representación legal de fecha de expedición 20 de noviembre de 2024. Aportó cedula de ciudadanía del representante legal. **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 4 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**SI**	**X**		Aportó el formato nº4 declaración de paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	**SI**	**X**		Aportó registro Único Tributario actualizado. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes. Esta información será corroborada por el evaluador designado.	**SI**	**X**		Aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal legal de facha 21 de noviembre de 2024, los cuales fueron verificados por la entidad estatal. **CUMPLE**

CERTIFICADOS JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal legal de facha 21 de noviembre de 2024, los cuales fueron verificados por la entidad estatal. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Vigente expedido por la Policía Nacional (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).				Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 21 de noviembre de 2024. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES. El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría. Esta información será corroborada por el evaluador designado. (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal).	**SI**	**X**		Aportó el certificado de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y su representante legal de facha 21 de noviembre de 2024, los cuales fueron verificados por la entidad estatal. **CUMPLE**
LIBRETA MILITAR. Los proponentes del sexo masculino personas naturales debe acreditar la definición de su situación militar.	**N/A**			**N/A**
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas, que se consigue en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**SI**	**X**		Aportó certificado expedido por el representante legal. **CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES. El proponente debe hacer llegar certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**SI**	**X**		Aportó acreditación de no estar incurso en multas e inhabilidades **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.	**SI**	**X**		El proponente aportó certificado REDAM del representante legal expedido el día 22 de noviembre de 2024. **CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	**SI**	**X**		El proponente aportó la garantía de seriedad de la oferta y el comprobante de pago. **CUMPLE**

Dando cumplimiento a lo ordenado por la circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la circular Nº 05 de 2021, se deja constancia en cuanto a la revisión y veracidad de las garantías a través; https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/



VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
A. Que el objeto con que se acredita la experiencia debe estar relacionado con: **ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA DOTAR BODEGAS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.**	**SI**		**X**	Aporta formato Nº 3 pero se encuentra debidamente diligenciado. Aporta certificado expedido por el

La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.				Alcalde Municipal del Municipio de Zaragoza, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA DE ATENCIÓN DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA." Por Valor de: $145.000.000 **CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTO	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El proponente deberá aportar diligenciado el formato N.11 donde certifica: LA CALIDAD DE PRODUCTO. Formato N.11.	**SI**	**X**		Aporta certificado de calidad de producto debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTO	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PROPUESTA ECONOMICA. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.	**X**	**X**		**N/A**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por **INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900752668-0, se ajusta a las estipulaciones contenidas en la invitación pública del proceso sh-mic-003-2024, en este orden de ideas, este comité recomienda que sea aceptada la propuesta presentada por **INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S**

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe.

Dado en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024.

YESIKA JULIETH BERRIO CARCAMO
Abogado Contratista
Dirección Administrativa De Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Jurídico

MARIA ALEJANDRA ARRIETA GONZALEZ.
Contadora Publica, Especialista en Contratación Estatal.
Dirección Administrativa De Contratación